

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA.LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- la escritura pública referida, se otorgó el 10 de Mayo de 1994, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Loja Doctor Pablo Puertas Coello; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N. 94-3-2-1-142 de 13 de Junio de 1994.

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública relacionada, la Sra. Gloria Barba de Eguiguren ., en su calidad de Gerente y representante legal de la referida compañía. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en Loja.

3.- AUMENTO DE CAPITAL: La citada compañía aumenta su capital en QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00) con lo cual el capital social asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00).

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cinco del estatuto, que dirá: "El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas participaciones de diez mil sucres cada una, las que estarán representadas, por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía."

6.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Se amplía el objeto social de la compañía en los términos que constan de la referida escritura.

7.- Como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma el Artículo Tres del estatuto, que en el futuro dirá: "La compañía tiene como objeto social principal, el desarrollo de actividades vinculadas, con el turismo receptivo, el ofrecimiento de circuitos turísticos que contemplen la prestación, de modo habitual y mediante precio, de hospedaje o residencia, comidas, bebidas, la prestación de servicios de recreación, diversión, esparcimiento, la prestación de servicios y funciones de agencia de viajes internacionales, y por consiguiente podrá.- organizar, promover y vender los planes para ser operados fuera del territorio de la República del Ecuador, por sus corresponsales o agentes y bajo su responsabilidad.- Promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales programados por las operadoras y mayoristas; tramitar y/o prestar asesoría a los viajeros en la obtención de pasaportes y otra documentación necesaria para su viaje, prestar la asistencia y atención profesional necesaria al usuario.- Reservar y/o vender pasajes para cualquier medio de transporte.- Reservar habitaciones y demás servicios turísticos nacionales e internacionales.- Además la compañía podrá prestar otros servicios

de carácter complementario, - así como realizar actividades de importación, exportación, agencias representaciones, y en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal."

Cuenca,

~~12~~ JUN. 1994

~~Dr. Juan Andrade Corral~~

SECRETARIO ABOGADO

Publicado el 24 de junio de 1994 en el diario El Siglo de Loja.

Cuenca, 6 de julio de 1994

